

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. DIECINUEVE****Sesión:** DE PERIODO ORDINARIO
'Vespertina'**Fecha:** Quito, 12 de septiembre/1995**SUMARIO:**

- I Instalación de la sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III Conocimiento del Acuerdo que rechaza las pruebas nucleares realizadas por el Gobierno de la República de Francia.
- IV Primer Debate del Proyecto de Ley para la Constitución del Banco del Afiliado.
- V Lectura del Proyecto de Ley Interpretativa de Normas de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- VI Lectura del Proyecto de Decreto por el cual se expropia a favor del Distrito Metropolitano de Quito, el sector denominado Collaloma, ubicado en la parroquia Coto-collao del cantón Quito.
- VII Clausura de la sesión.

- 0 - 0 - 0 - 0 -



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. DIECINUEVE

Sesión: DE PERIODO ORDINARIO (Vespertina) **Fecha:** Quito, 12 de septiembre/1995

INDICE:

	Págs.
I Instalación de la sesión.....	4
II Lectura del Orden del Día.....	5
III Conocimiento del Acuerdo que rechaza las pruebas nucleares realizadas por el Gobierno de la República de Francia.....	6
EL H. ESCOBAR BRAVO LEONARDO.....	7
EL H. LARREA CABRERA GUSTAVO.....	7
EL H. CASTANIER MUÑOZ JUAN.....	8
EL H. VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO.....	8,14
EL H. PROAÑO MAYA MARCO.....	8
EL H. CUEVA PUERTASPIO OSWALDO.....	9
EL H. ALMEIDA MORAN LUIS.....	9
EL H. PUENTE DAVILA ISAURO.....	10
EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO.....	11
EL H. SANCHEZ MOSQUERA PEDRO.....	11
EL H. YANCHAPAXI CANDO REYNALDO.....	12
EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.....	13
IV Primer Debate del Proyecto de Ley para la Constitución del Banco del Afiliado.....	15
EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO.....	18,25
EL H. VASQUEZ BERMEO JORGE.....	18,23
EL H. DELGADO JARA DIEGO.....	20
EL H. AGUIRRE MONTERO GALO.....	21
EL H. VIZCAINO ANDRADE LUIS.....	21
EL H. VELOZ SANCHEZ VICTOR.....	23
EL H. VANEGAS ARMENDARIZ RICARDO.....	25



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. DIECINUEVE

Sesión: DE PERIODO ORDINARIO
(Vespertina)

Fecha: Quito, 12 de septiembre/1995

INDICE:

Págs.

V	Lectura del Proyecto de Ley Interpretativa de Normas de la Ley de Régimen Tributario Interno.....	27
	EL H. POSSO SALGADO ANTONIO.....	27,32
	EL H. PROAÑO MAYA MARCO.....	29
	EL H. VIZCAINO ANDRADE LUIS.....	30,35
	EL H. LANDAZURI ROMO MARCO.....	31
	EL H. AGUIRRE MONTERO GALO.....	32
	EL H. HURTADO ASTUDILLO ROLANDO.....	33,36,38
	EL H. VERA ARRATA ALFREDO.....	34
	EL H. YANCHAPAXI CANDO REYNALDO.....	35,36
VI	Lectura del Proyecto de Decreto por el cual se expropia a favor del Distrito Metropolitano de Quito, el sector denominado Collaloma, ubicado en la parroquia Cotocollao del cantón Quito.....	38
	EL H. PROAÑO MAYA MARCO.....	39
	EL H. ORDOÑEZ GARATE MILTON.....	39,46
	EL H. VILLACIS MALDONADO LUIS.....	42
	EL H. YANCHAPAXI CANDO REYNALDO.....	44,47,49
	EL H. DELGADO JARA DIEGO.....	45
	EL H. RODRIGUEZ IVAN.....	47
	EL H. ALVAREZ TENORIO DANIEL.....	48
VII	Clausura de la sesión.....	50

- o - o - o - o -

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y cinco, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia del titular, señor doctor FABIAN ALARCON RIVERA, se instala la Sesión Vespertina de Congreso Ordinario, siendo las dieciocho horas con cinco minutos.

En la Secretaría actúa el señor licenciado Fabrizzio Brito Morán y el señor abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.

A la presente sesión concurren los siguientes señores diputados:

AGUIRRE MONTERO GALO

ALAVA PARRAGA GUIDO

ALMEIDA MORAN LUIS

ALVAREZ GARCIA HARRY

ALVAREZ TENORIO DANIEL

ARMAS VALENCIA ELIO

ALVEAR BAUTISTA BAYARDO

BENITEZ DONOSO FREDDY

BRAVO BRAVO FREDDY

BUCARAM ORTIZ SANTIAGO

CASTANIER MUÑOZ JUAN

CORDERO ACOSTA JOSE

COSTA FEBRES WILMAN

CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO

CHAVEZ VALLEJO NELSON

CHONG CERRUFO ANGEL

DEL CIOPPO ARAGUNDI PASCUAL

DELGAOD JARA DIEGO

ESCOBAR BRAVO LEONARDO

FABARA GALLARDO FABIAN

FABARA TORRES MILTON

FELIX LOPEZ MANUEL

GALLARDO SANCHEZ GERMAN

GONZALEZ DE VEGA SUSANA

GUILLEM MURILLO HUMBERTO

HURTADO ASTUDILLO ROLANDO

ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO

LARREA CABRERA GUSTAVO

LANDAZURI ROMO MARCO

LOPEZ SAUD HOMERO

LLERENA OLVERA PEDRO

MANCHENO NOGUERA GERMAN

MELLENDEZ GARZON ANGEL

MORENO ALDAZ SERVIO

MORENO SILVA ARACELLY

MORAN YELA BONIFACIO

ORDOÑEZ GARATE MILTON

PONTON VELOZ ERNESTO

POSSO SALGADO ANTONIO

PEÑAFIEL SALAZAR HUGO

PACHECO PINOS VICTOR

PROAÑO MAYA MARCO

PUENTE DAVILA ISAURO

RAMIREZ ANGULO MIGUEL

RIVADENEIRA ILVES CARLOS

RODRIGUEZ EDGAR IVAN

SALTOS GALARZA MARCELO

SANCHEZ MOSQUERA PEDRO

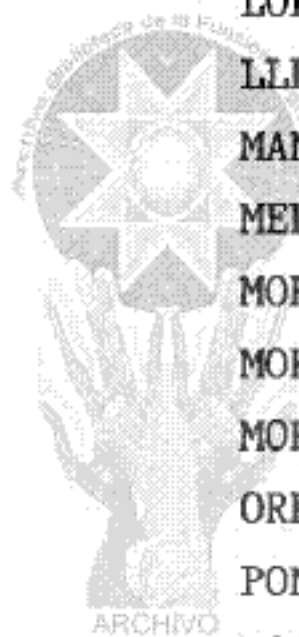
VALLEJO LOPEZ CARLOS

VANEGAS ARMENDARIZ RICARDO

VARGAS PAZZOS FRANK

VASQUEZ BERMEO JORGE

VELOZ SANCHEZ VICTOR



VILLACIS MALDONADO LUIS
VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO
VIZCAINO ANDRADE LUIS

YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
ICAZA CORDOVA NAPOLEON

EL SEÑOR PRESIDENTE: Constate los diputados asistentes, por orden alfabético, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Señores diputados: Galo Aguirre, ausente. Guido Alava, presente. Luis Almeida, ausente. Harry Alvarez, ausente. Daniel Alvarez, presente. Bayardo Alvear, ausente. Elio Armas, ausente. Freddy Bravo, ausente. Santiago Bucaram, presente. César Buelva, ausente. Simón Bustamante, ausente. Juan Castanier, ausente. Oscar Célleri, ausente. José Cordero, presente. Wilman Costa, ausente. Rafael Cuesta, ausente. Pío Oswaldo Cueva, ausente. Pascual del Cioppo, ausente. Nelson Chávez, ausente. Angel Chong, presente. Diego Delgado, presente. Humberto Delgado, ausente. Marcelo Dotti, ausente. Leonardo Escobar, ausente. Fabián Fabara, presente. Milton Fabara, presente. Manuel Félix López, ausente. Germán Gallardo, presente. Luis Gencon, ausente. Susana González, ausente. Humberto Guillem, presente. Guillermo Hidalgo, ausente. Rolando Hurtado, presente. Marco Landázuri, presente. Gustavo Larrea, presente. Fernando Larrea, ausente. Mario Loor, ausente. Homero López, ausente. Pedro Llerena, presente. Alejandro Maldonado ausente. Germán Mancheno, presente. Tito Nilton Mendoza, ausente. Fernando Meléndez, ausente. Bonifacio Morán, presente. Servio Moreno, presente. Aracelly Moreno, ausente. Marcelo Noboa, presente. Milton Ordóñez, presente. Italo Ordóñez, presente. Víctor Pacheco, ausente. Hugo Peñafiel presente. Ernesto Pontón, presente. Antonio Posso, presente. Marco Proaño Maya, presente. Isauro Puente, presente. Miguel Ramírez, ausente. Carlos Rivadeneira, ausente. Iván Rodríguez, ausente. Franco Romero, ausente. Marcelo Saltos, presente. Pedro Lino Sánchez, presente. Rodrigo Suárez, ausente. Johnny Terán, ausente. Carlos Vallejo, ausente. Ricardo Vanegas, presente. Frank Vargas, presente. Jorge Vásquez, ausente. Eduardo Véliz, ausente. Vinicio Veloz, ausente. Alfredo Vera, presente. Luis Villacís ausente. Eduardo Villaquirán presente. Luis Felipe Vizcaino, ausente. Reynaldo Yanchapaxi, ausente. Napoleón Ycaza, presente. Héctor Yumbla, ausente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé a conocer la asistencia de los legisladores a la Sala.

EL SEÑOR SECRETARIO: Con el ingreso de los señores legisladores: Galo Aguirre, Juan Castanier, Luis Villacís, Leonardo Escobar, Pío Oswaldo Cueva y usted, señor Presidente, treinta y nueve legisladores en la Sala.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, vuelva a constatar el quórum. Vuelva a constatar el quórum nuevamente por lista y en forma rápida.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señores legisladores: Galo Aguirre, presente. Guido Alava, presente. Luis Almeida, ausente. Harry Alvarez, ausente. Daniel Alvarez, presente. Bayardo Alvear, ausente. Elio Armas, ausente. Freddy Bravo, ausente. Santiago Bucaram, presente. César Buelva, ausente. Simón Bustamante, ausente. Juan Castanier, presente. Oscar Célleri, ausente. José Cordero, presente. Wilman Costa, ausente. Rafael Cuesta, ausente. Pío Oswaldo Cueva, presente. Nelson Chávez, ausente. Angel Chong, presente. Diego Delgado, presente. Humberto Delgado, ausente. Marcelo Dotti, ausente. Leonardo Escobar, presente. Fabián Fabara, presente. Milton Fabara, presente. Manuel Félix López, ausente. Germán Gallardo, presente. Luis Gencon, ausente. Susana González, ausente. Humberto Guillem, presente. Guillermo Hidalgo, ausente. Rolando Hurtado, presente. Marco Landázuri, presente. Gustavo Larrea, presente. Fernando Larrea, ausente. Mario Loor, ausente. Homero López, ausente. Pedro Llerena, presente. Alejandro Maldonado ausente. Germán Mancheno, presente. Tito Nilton Mendoza, ausente. Fernando Meléndez, ausente. Bonifacio Morán, presente. Servio Moreno, presente. Aracelly Moreno, ausente. Marcelo Noboa, presente. Milton Ordóñez, presente. Italo Ordóñez, presente. Víctor Pacheco, ausente. Hugo Peñafiel presente. Ernesto Pontón, presente. Antonio Posso, presente. Marco Proaño Maya, presente. Isauro Puente, presente. Miguel Ramírez, presente. Carlos Rivadeneira, ausente. Iván Rodríguez, ausente. Franco Romero, ausente. Marcelo Saltos, presente. Pedro Lino Sánchez, presente. Rodrigo Suárez, ausente. Johnny Terán, ausente. Carlos Vallejo, ausente. Ricardo Vanegas, presente. Frank Vargas, presente. Jorge Vásquez, ausente. Eduardo Véliz, ausente. Vinicio Veloz, presente. Alfredo Vera, presente.

Luis Villacís presente. Eduardo Villaquirán presente. Luis Felipe Vizcaino, ausente. Reynaldo Yanchapaxi, ausente. Napoleón Ycaza, presente. Héctor Yumbla, ausente. Con el ingreso de los señores legisladores: Nelson Chávez, Freddy Benítez, Homero López Saud y usted, cuarenta y tres legisladores en la Sala.

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se instala la sesión. Señor Secretario, hay licencias.

EL SEÑOR SECRETARIO: Todas autorizadas, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Martes doce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco" Acaba de llegar una licencia de última hora señor Presidente. Un minuto por favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ponga a consideración la licencia que acaba de llegar, porque compete al Congreso conocerla, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, septiembre once de mil novecientos noventa y cinco. Señor doctor Fabián Alarcón, Presidente del Congreso Nacional. Ciudad. Señor Presidente: Por la presente solicito licencia indefinida a partir de esta fecha. Atentamente, Andrés Vallejo, Diputado Nacional".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración señores legisladores, la licencia indefinida solicitada por el señor Diputado Andrés Vallejo. Tome votación sobre la misma, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que están a favor de la licencia solicitada por el señor Diputado Nacional Andrés Vallejo, favor levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame el resultado, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y cuatro votos a favor, de cuarenta y cinco legisladores en la Sala, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada la licencia solicitada

por el Diputado Andrés Vallejo, que se convoque al Diputado alterno y que se posesione de inmediato, señor Secretario. Ya está aquí el Diputado alterno; está posesionado, correcto. Dé lectura al Orden del Día.

II

EL SEÑOR SECRETARIO: Sesión Ordinaria Vespertina, martes doce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco: "Uno. Conocimiento del Acuerdo que rechaza las pruebas nucleares realizadas por el Gobierno de la República de Francia. Dos. Votación del primero y segundo debate del proyecto de Reformas a la Constitución. Tres. Primer debate del proyecto de Ley para la Constitución del Banco del Afiliado. Cuatro. Lectura del proyecto de Ley Interpretativa de Normas de la Ley de Régimen Tributario Interno. Cinco. Lectura del proyecto de Decreto por el cual se expropia a favor del Distrito Metropolitano de Quito, el sector denominado Collaloma, ubicado en la Parroquia Cotocollao del Cantón Quito. Seis. Lectura del proyecto de Ley que financia al Centro de Rehabilitación de Manabí. Siete. Lectura del proyecto de Decreto de Amnistía y reparación de daños a miembros de la Armada Nacional injustamente retirados de sus filas. Ocho. Lectura del proyecto de Ley Especial que faculta al Ministerio de Salud Pública vender el predio Atucucho en favor de los actuales posesionarios. Nueve. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código de la Salud. Diez. Primer debate del proyecto de Ley para la Constitución de la Junta de Rehabilitación Vial y Rural de la Provincia de Los Ríos. Once. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Defensa Contra Incendios. Doce. Primer debate del proyecto de Ley de Creación de la Federación Ecuatoriana del Deporte Universitario y Politécnico. Trece. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Derechos Notariales. Catorce. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Notarial. Quince. Primer debate del proyecto de Decreto por el cual se deja insubsistentes los Decretos Ejecutivos números tres mil cuarenta y tres mil quinientos treinta y ocho, expedidos

el veintiocho de enero y diecisiete de julio de mil novecientos noventa y dos, publicados en los Registros Oficiales números ochocientos sesenta y ocho y novecientos ochenta y nueve de cinco de febrero y treinta de julio de mil novecientos noventa y dos". Hasta allí el Orden del Día, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración el Orden del Día, señores legisladores. Si no hay ninguna petición de cambio, está aprobado el Orden del Día. Aprobado el Orden del Día. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.

III

EL SEÑOR SECRETARIO: "Conocimiento del Acuerdo que rechaza las pruebas nucleares realizadas por el Gobierno de la República de Francia."

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al Acuerdo presentado por el Diputado Isauro Puentes, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional. Considerando: Que el diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cinco, el Congreso Nacional acordó demandar al Gobierno francés de Jaques Chirac, a fin de que revea la decisión de reanudar las explosiones nucleares experimentales que afectan a todo el planeta y de manera especial, a todos los países de la costa del Océano Pacífico, dentro de los cuales se encuentra el Ecuador y su Archipiélago de Galápagos, zona biótica más importante; Que desoyendo el clamor internacional de todos los pueblos del mundo en contra de las pruebas nucleares que causan irreparables consecuencias sobre los recursos ictiológicos, pesqueros, plactónicos; Que el Gobierno de Jaques Chirac promovió la primera explosión nuclear en el Atolón de Muroroa y que prevé seguir adelante con las siete explosiones en los próximos días. Acuerda: Primero. Ratificarse en lo resuelto por el Congreso Nacional el diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cinco; Segundo: Exigir al Gobierno nacional retirar de forma inmediata al Embajador de nuestro país acreditado ante el Gobierno francés, como muestra de rechazo del pueblo ecuatoriano; Tercero: Expresar

la solidaridad del pueblo francés que se ha opuesto a la reanudación de las pruebas nucleares por parte de su gobierno; y, Cuarto. Conminar a la Comunidad Internacional a que se obligue al gobierno de Jaques Chirac a suspender las pruebas nucleares." Hasta allí el texto del Acuerdo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Hay algún informe de la Comisión que se envió, de Asuntos Internacionales, señor Secretario?

EL SEÑOR SECRETARIO: Habiéndose remitido para informe de la Comisión de Asuntos Internacionales, Secretaría General no ha recibido ningún informe del particular, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, señores legisladores, había indicado que se envíe a la Comisión de Asuntos Internacionales; el informe todavía no llega, había indicado que voy a someter a consideración del Congreso el texto del Acuerdo. Sobre el Acuerdo, señor Diputado Leonardo Escobar, tiene la palabra.

EL H. ESCOBAR BRAVO: Gracias, señor Presidente. Supongo que el Acuerdo es el que lo tengo aquí en mis manos, donde en el segundo punto dice: "... Exigir al Gobierno nacional retirar en forma inmediata al Embajador de nuestro país..." Creo que debemos respetar las autonomías del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo. Bien se podría decir: "Recomendar al Gobierno nacional de llamar al Embajador." Que lo llamen para consulta, que lo llamen en fin, es cuestión de estilo. Si el proponente y los demás congresistas aceptan este punto. Agregar otro punto para dirigirnos al Parlamento Andino y al Parlamento Latinoamericano, de que sea una tesis en conjunto, de que los parlamentos Andinos y Latinoamericano reclamemos ante los foros mundiales sobre esta situación. Nada más, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. En el orden que me han solicitado, Diputado Gustavo Larrea y luego Diputado Juan Castanier. Señor Diputado Gustavo Larrea, tiene la palabra.

EL H. LARREA CABRERA: Gracias, señor Presidente. Apoyo la solicitud del Diputado Leonardo Escobar y coincido con ello, creo que en el Acuerdo, en el numeral dos, concuerdo

con la idea de llamar al Embajador en vez de retirar y le pido al Diputado proponente, recoja esta solicitud. Además, que se solicite al Parlamento Andino, al Parlamento Latinoamericano y mundial, se pronuncien en contra de la reanudación de las pruebas nucleares por parte del Gobierno francés. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Legislador Juan Castanier, tiene la palabra.

EL H. CASTANIER MUÑOZ: Señor Presidente: En primer lugar, para solidarizarme y felicitar la propuesta del Honorable Isauro Puente. Querría proponer al Honorable Puente, tres modificatorias, las dos de forma y la una de fondo. La primera, que en el primer considerando no se diga: "Demandar al Gobierno francés de Jaques Chirac..." sino solo "al Gobierno francés". Y lo mismo en el tercer párrafo, que se refiera al Gobierno francés. Y en lo que se refiere al numeral dos del Acuerdo, al artículo dos del Acuerdo, yo pienso que debe ser eliminado. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor Diputado. Diputado Eduardo Villaquirán... Con tranquilidad, voy a dar la palabra a todos los diputados.

EL H. VILLAQUIRAN LEBED: Gracias, señor Presidente. A nombre del Bloque Social Cristiano queremos ratificar lo que ya el diecinueve de julio, bajo la Presidencia del doctor Heinz Moeller, el Congreso decidió. Este Acuerdo se sumaría a aquella motivación. Quiero estar de acuerdo con lo que ha dicho el Diputado Escobar respecto a que no se exija sino que se recomiende, creo que sería más prudente. Y tercero, lo que dijo el Diputado Castanier en el sentido de eliminar el nombre del Presidente del Gobierno francés, sino poner el Gobierno francés, creo que es mucho más elegante. Eso no más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Marco Proaño, tiene la palabra.

EL H. PROAÑO MAYA: Sí, señor Presidente. El Congreso Nacional debe funcionar orgánicamente. Entre las Comisiones Legislativas que tienen trascendencia en el Congreso, está la Comisión de Asuntos Internacionales, que debe conocer,

debe presentar informes y que debe inclusive presentar textos, cuando los señores diputados presentan propuestas como estas. En consecuencia, yo le solicito a usted, que antes de que el Congreso tome votación, en vista de que todos estamos de acuerdo en la filosofía de la propuesta, no solamente el Congreso sino el mundo está de acuerdo, que se recojan estas observaciones que han hecho los señores diputados. Que la Comisión de Asuntos Internacionales haga un nuevo texto con las recomendaciones y con un informe el Congreso vote en firme, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Pío Oswaldo Cueva, tiene la palabra.

EL H. CUEVA PUERTAS: Señor Presidente: Yo estoy de acuerdo con la proposición que acaba de hacer el Diputado Marco Proaño Maya. Considero que debe ser la Comisión de Asuntos Internacionales la que analice el texto que ha sido presentado por el Diputado Puente. Quiero manifestar que estoy de acuerdo con el fondo de este proyecto, pero es necesario que analicemos todos y cada uno de los términos en él contenidos, por cuanto las relaciones internacionales de acuerdo con el literal e) del Artículo setenta y nueve de la Constitución Política del Estado, corresponde y está a cargo del Presidente de la República. El día de mañana, la Comisión de Asuntos Internacionales está citada para una reunión a las tres y media de la tarde. Creo yo que en la sesión de la tarde de mañana, la Cámara podrá contar con la opinión de la Comisión de Asuntos Internacionales. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Diputado Luis Almeida, tiene la palabra.

EL H. ALMEIDA MORAN: Gracias, señor Presidente. El Considerando está muy bien, la resolución del Congreso Nacional espera sacarla, me parece que es excelente. Yo solamente le pido por redacción, donde dice: "... Que el día diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cinco el Congreso Nacional acordó demandar al Gobierno francés..." No puede ser así, tiene que ser: "demandar del Gobierno francés..." para que tenga sindéresis en el asunto, pues no estamos demandando ni política ni judicialmente al Gobierno, entonces tiene que decir "del" en lugar de "al". Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Isauro Puente, tiene la palabra.

EL H. PUENTE DAVILA: Señor Presidente: Esta propuesta es la segunda que yo lo hago después de que el diecinueve de julio el Congreso Nacional, sumamente sensible ante un problema de carácter mundial, aprobó la moción que hiciera esta persona, para protestar enérgicamente por estas pruebas que son un atentado criminal contra el mundo entero, contra todos los países. Lastimosamente el Gobierno francés da las espaldas a un clamor internacional, fundamentalmente, a todos los países que están ubicados en la cuenca del Pacífico. No es posible que nosotros seamos considerados países de tercera categoría. Quisiera ver cómo va a reaccionar Europa en términos generales, si estarían lanzando la bomba allá cerca de esas costas del viejo continente. Quisiera que no solamente se aprobara en el Congreso por parte de los señores diputados, la manera de cómo se debe hacer una redacción. Pienso que todos nosotros, señores diputados, debemos tener plena conciencia de lo que está sucediendo; estamos inmersos en una nave espacial, como yo lo considero a nuestro planeta, que está viajando en el Cosmos hacia la Constelación de Virgo y que por ahí un loco se atreva a lanzar de tiros a la nave espacial, me parece una cosa totalmente fuera de foco, que no tiene que ver con la sensibilidad, con un pensamiento racional humano. La especie humana está destruyendo el planeta y no solamente con estas explosiones que ya es lo máximo que podría hacer el ser humano con esta actitud destructiva que tiene, sino ahora empleando bombas atómicas. La República francesa ha hecho doscientas cincuenta explosiones nucleares. Y ahora, yéndose contra la opinión mundial, en contra de un clamor internacional, está lista a hacer explotar en estos días una bomba que es mucho más potente que la que se acabó de explotarlo hace unos pocos días. Por tanto, yo quisiera que esto, en la brevedad posible lo detengamos, porque da la apariencia de que no está pasando nada, pero realmente estamos destruyendo este planeta. Por eso quisiera, señor Presidente, que no nos demos mucho las vueltas, porque a veces como que queremos guardar nuestras relaciones con una República, con la República francesa y debemos explicar que no es el problema contra el pueblo francés, que también es

un pueblo que ha reclamado sobre esta actitud de su Gobierno. Por lo tanto, quisiera que eso, a más tardar el día de mañana se vuelva a tratar y le pido a usted, que se vuelva a considerar en el primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Diputado Italo Ordóñez tiene la palabra.

EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ: Señor Presidente, señores legisladores: En nombre del Bloque de la Izquierda Democrática, debo indicar, como no puede ser de otra forma, el apoyo a este proyecto de Acuerdo. Como había dicho el proponente del mismo, arreglando alguna cuestión de redacción que no es lo de fondos sino lo de forma, creo que el Congreso cumplirá con una elemental obligación. Debemos estar concientes de que seguramente no producirá mucho efecto la decisión de Congreso, pero de todas formas sería peor el que pensando en eso, el Congreso Nacional del Ecuador no haga absolutamente nada. Y lejos de que sea una posición meramente teórica, creo que este Acuerdo debe precisamente recoger los sentimientos de nuestro país y de todos los países de esta área y tratar de hacer entender a quienes están en esta empresa, el riesgo que ello significa para la humanidad. En esa virtud, señor Presidente, quiero dejar expresa constancia del apoyo de la Izquierda Democrática a este proyecto de Acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Legislador. Tiene la palabra el Diputado Pedro Lino Sánchez.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Muchas gracias. Realmente que tomo la palabra con el ánimo de fortalecer la actitud de nuestro diputado, del compañero Isauro Puente, quien ha tenido la decisión de traer una propuesta al Congreso Nacional, frente a los serios hechos que se están dando este rato en el propio suelo francés después del estallido de este artefacto en las profundidades de la isla. Realmente que toda América y el mundo hemos visto cuál ha sido la reacción de los ciudadanos, de los ecologistas, de muchas personas que ven peligrar el futuro de la humanidad. La semana pasada, la televisión, la CNN y otros medios de información internacional, nos dieron a conocer realmente cuál había sido la actitud del pueblo francés, que había llegado incluso a tomar medidas de hecho, más de cuarenta carros incendiados, incen-

diaron parte del aeropuerto, hubieron contusos, heridos; es decir, esa es una expresión viva de la decisión que tiene el pueblo francés, de evitar que de manera irresponsable se siga jugando con la humanidad a través de este tipo de ensayos nucleares. Por eso es que la insistencia de nuestro compañero Isauro Puentes, tiene razón de ser. Este Acuerdo creo que fue presentado la semana pasada y es raro realmente, que hasta el día de hoy no hayamos tenido una actitud mucho más consecuente con este anhelo de impedir que se siga destruyendo la humanidad, de la forma como la está haciendo el gobierno de Francia. Por eso, quiero proponer de manera muy concreta, que en esta misma noche, sobre la base de tomar en cuenta el proyecto, la propuesta del proyecto que ha presentado nuestro compañero, conformemos una Comisión, a lo mejor el propio señor Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales, que nos permita en esta misma noche darle el retoque o cincelar el documento, pero que en esta noche el Congreso Nacional resuelva este problema. Vendrá el día de mañana y seguro que faltará otra palabra en la redacción o habrá otro detalle, no quiero dudar de la seriedad de los honorables diputados, peor aún de la suya, pero realmente ya le venimos dando mucha dilatoria a éste, que es un justo derecho que tiene el compañero y el pueblo ecuatoriano, de expresar su solidaridad con el pueblo francés y con toda la humanidad. De tal manera, que le hago esa propuesta muy concreta, que se conforme una Comisión para que en esta noche proceda a finiquitar el documento y que en esta noche procedamos a aprobar la propuesta que ha traído el Honorable Isauro Puentes del bloque del MPD. De manera muy concreta, muy respetuosa por cierto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, con las intervenciones de los diputados Reynaldo Yanchapaxi, Santiago Bucaram y Diego Delgado, se dan por terminadas las intervenciones de los legisladores sobre este Acuerdo y se tomará la decisión correspondiente. Señor Diputado Reynaldo Yanchapaxi, tiene la palabra.

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Señor Presidente y honorables legisladores: Muy de acuerdo con el Acuerdo presentado a consideración del Congreso Nacional, es en el fondo; pero

quiero también sumarme a quienes han expresado que para algo el Congreso Nacional ha nombrado una Comisión de Asuntos Internacionales y no podría en este momento nombrar otra Comisión para eso ¿para qué las Comisiones Especiales? Respetuoso de las comisiones del Estado, yo por ejemplo no estoy de acuerdo con el Artículo número dos que dice, con su venia, señor Presidente: "Exigir al Gobierno nacional retirar en forma inmediata al Embajador de nuestro país", en otras palabras, prácticamente estamos ordenando a otra Función del Estado. Repito, el Congreso Nacional respetuoso de la Función Ejecutiva, debe solicitar, pedir, pero no podemos exigir, por eso creo yo que la Comisión de Asuntos Internacionales debe analizar de la manera más urgente, tomando los diversos criterios y redactar un Acuerdo que sea de consenso de todos los honorables señores legisladores. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Santiago Bucaram, tiene la palabra.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente: Totalmente de acuerdo con el Acuerdo. En desacuerdo con el numeral dos. En ningún país del mundo, ni los que están más cercanos a las confrontaciones que se está viviendo en el mundo, se les ha ocurrido retirar en forma inmediata al Embajador de esos países. Posiblemente el Ecuador sea el inventor de esta nueva forma de exigencia, pero siempre hay que considerar que el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Función Ejecutiva son quienes deben examinar profundamente estos puntos. Consecuentemente, yo le pediría que se remita nuevamente este Acuerdo a la Comisión, a fin de que tampoco caigamos en el despropósito porque alguna vez un Presidente le declaró la guerra a Sadam Hussein, un Presidente ecuatoriano, todo el mundo quedó pero asombrado ¿qué tenía que ver el Ecuador con Sadam Hussein? Aunque no es el caso, pero sí es importante cuando son situaciones diplomáticas, que sean los profesionales diplomáticos encargados los que traten estos puntos. Consecuentemente, le pido que sea la Comisión la que nos dé un consejo al respecto. Puede ser que hasta yo esté equivocado. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores: Para evitar

seguir discutiendo sobre esta materia, la Presidencia acepta las proposiciones de algunos legisladores de que el asunto venga con informe nuevamente de la Comisión de Asuntos Internacionales, así que le voy a encarecer a la Comisión que a la brevedad posible nos presente dicho informe para poder someter a consideración de la Cámara la moción presentada por el Diputado Isauro Puente. Se regresa por lo tanto a la Comisión de Asuntos Internacionales. Siguiente punto del Orden del Día. Un momentito. Diputado Eduardo Villaquirán, tiene la palabra.

EL H. VILLAQUIRAN LEBED: Gracias, señor Presidente. Le hablo a nombre del bloque del partido Social Cristiano preocupados de ver el Orden del Día, si bien el segundo punto del Orden del Día son las reformas a la Constitución, lastimosamente estaba viendo solo hay cuarenta y ocho diputados y no podemos contar al menos con los cincuenta y dos que se requieren, para entrar a una reforma a la Constitución. Pero no era sola esa la preocupación que nos tiene al partido Social Cristiano muy preocupados sino el hecho de que viviendo el país una ola de corrupción, donde el Congreso se ha visto involucrado y donde han habido importantes iniciativas en el sentido de que levantemos la inmunidad parlamentaria, diciendo que los diputados, quien nada debe, nada teme, primero. Y, segundo, eliminando los gastos reservados, yo creo que se permitirá que no haya fuentes para corrupción. Creo que estos dos aspectos han sido captados por todo el país, inclusive hace pocos días la Izquierda Democrática, ha creído tomar una iniciativa que el partido Social Cristiano la tomó en julio veintisiete. Aquí tengo en mis manos el proyecto trescientos setenta y ocho y el proyecto trescientos setenta y siete de julio veintisiete. He hablado con el Presidente del Congreso anterior, el doctor Heinz Moeller, me ha comentado las varias veces que ha conversado con usted, en el sentido que quisiéramos que proyectos social cristianos como estos que ya han pasado más de quince días, se incluya en el Orden del Día, no porque seamos social cristianos, sino porque ya han pasado más de quince días. La iniciativa de la Izquierda Democrática es desde hace tres o cuatro días, la nuestra es hace más de un mes, primero. Segundo, porque el tema es de trascendental importancia y le daría una buena

imagen al Congreso tratar estos aspectos de fondo. Sin embargo, vemos su permanente insistencia de no tomar en cuenta al partido Social Cristiano y a su bloque, por ello nuestro total rechazo y protesta, porque no es posible que la primera fuerza política del país, la mayor fuerza parlamentaria en el Congreso Nacional, no sea tomada en cuenta. Y desde ese punto de vista, como no lo vamos a aceptar, habiendo cuarenta y ocho diputados y estando quince diputados social cristianos aquí, como protesta ante su actitud, nos retiramos de la sala de sesiones. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Les agradezco. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Votación del primero y segundo debate del proyecto de Reformas a la Constitución".

EL SEÑOR PRESIDENTE: No habiendo el quórum de los cincuenta y dos legisladores para tratar lo relativo al segundo punto ya que entramos a votación, vamos a seguir con el tercer punto. Dígnese verificar el quórum en este momento, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y cuatro legisladores en la Sala, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tercer punto del Orden del Día. Que no se paguen dietas, ni gastos de representación proporcional a los señores legisladores que abandonen la sala al inicio de la sesión. Continúe con el tercer punto, señor Secretario.

IV

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primer debate del proyecto de Ley para Constitución del Banco del Afiliado".

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Hay informe, señor Secretario?

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al informe, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: El señor Prosecretario del Congreso Nacional, con oficio número dos mil doscientos sesenta y tres guión SCN guión noventa y cinco del veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco, remite a esta Comisión para el informe correspondiente, el Proyecto de Ley para la Constitución del Banco del Afiliado, adjuntando las observaciones realizadas por los señores legisladores la lectura del proyecto en referencia. Al respecto, la Comisión se permite presentar el siguiente informe: Los considerandos del proyecto en estudio permiten establecer la responsabilidad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social sobre la necesidad de proteger los valores aportados por sus afiliados y satisfacer los beneficios de seguros de cesantía, pensiones jubilares' y otras prestaciones, concedidos políticamente sin el respaldo financiero; así como préstamos hipotecarios para viviendas y quirografarios para consumo, con tasas de interés subsidiadas y prestaciones de salud que cada vez son encarecidos por el aumento constante de los costos. Lo anterior determina la necesidad de que el IESS, optimice la utilización de sus fondos y capitales en inversiones financieras rentables, a fin de procurar la conservación y reproducción de ellos a través de la creación del Banco del Afiliado que le permitirá manejar los recursos con la oportunidad, agilidad y eficiencia que se precisa en la actualidad y pueda cumplir con los servicios de montepíos, jubilaciones y prestaciones. El proyecto en referencia en su parte dispositiva establece lo siguiente: El Artículo primero faculta al Consejo Superior del IESS a crear el Banco del Afiliado, y que los aportes del fondo de reserva de los afiliados correspondientes al año anterior al que se expida esta Ley, constituya el capital social accionario. El Artículo segundo determina el plazo para promover y constituir el Banco del Afiliado, de acuerdo con la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y la Ley de Compañías. El Artículo tercero señala que el valor de cada acción es de un mil sucres y que a cada accionista le corresponderá un número equivalente al valor del fondo de reserva que aportó por el año anterior al que se expida esta Ley. El Artículo cuarto dispone que

los afiliados no podrán retirar del IESS el valor correspondiente al fondo de reserva por el año anterior al que se expida esta Ley, sin perjuicio que después pueda vender parte o la totalidad de sus acciones. El Artículo quinto señala que el número de accionistas del Banco del Afiliado excede la posibilidad física de efectuar una Junta General, por lo que el Consejo Superior del IESS reglamentará la forma de delegación, la que deberá dividirse por sectores. El Artículo sexto establece que el Banco del Afiliado podrá efectuar todas las operaciones, entre ellas: comerciales, hipotecarias, ahorros y mandato. El Artículo séptimo obliga al IESS a depositar en el Banco del Afiliado, los fondos y aportes que reciba de los afiliados. El proyecto contempla también disposiciones transitorias, las cuales señalan que la matriz funcionará en Quito y se creará una sucursal mayor en Guayaquil y sucursales y/o agencias en cada provincia. Del articulado del proyecto se desprende que la creación del Banco del Afiliado está vinculado a la necesidad del IESS, pues le permitirá manejar sus recursos con la oportunidad, agilidad y eficiencia para conservar y reproducir los fondos de los trabajadores ecuatorianos asalariados, así como mejorar la prestación de servicios. El proyecto que se remite para primer debate, no contraviene ninguna disposición de la Carta Fundamental del Estado y es conveniente porque busca precautelar los recursos de los ecuatorianos que han aportado durante su vida productiva, siendo necesario proteger los intereses y fondos de los trabajadores, manejándolos con transparencia, agilidad y seguridad, que le permitan al IESS mejorar la prestación del servicio de salud y entregar a los jubilados pensiones que garanticen una vida digna. Atentamente, abogado Santiago Bucaram Ortiz, Presidente Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto." Hasta allí el informe, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1. Facúltase al Consejo Superior del IESS, para que con las aportaciones de los Fondos de Reserva de los afiliados, correspondiente al año anterior al que se expide esta Ley, se constituya el capital social accionario del Banco del Afiliado." Hasta ahí el Artículo primero, señor Presidente.

EL SEÑOR SECRETARIO: En consideración para debate, señores legisladores. Sin debate. Siguiendo artículo. Perdón, Diputado Italo Ordóñez, tiene la palabra.

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ: Señor Presidente y señores legisladores: Para la Comisión me permito sugerir que por el espíritu de la Ley, es una disposición obligatoria la creación del Banco. En esa virtud, que del Artículo uno se elimine la palabra "facúltase", con el objeto de que en vez de esa palabra se ponga un término que le obligue al Consejo Superior a actuar de la forma como se dice en este Artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cómo no, señor legislador. Diputado Jorge Vásquez, tiene la palabra.

EL H. VASQUEZ BERMEO: Gracias, señor Presidente. Solamente para decir lo siguiente: El Presidente de la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, y la Comisión que estudió con detenimiento el proyecto que fue elaborado por quien está haciendo uso de la palabra, interpreta claramente la intencionalidad. Por lo tanto, agradezco a la Comisión y espero que los señores legisladores con la misma decisión y entereza que tuvo la Comisión de Presupuesto para enfrentar este proyecto, que ha tenido sumo obstáculo para hacerlo realidad, ya que hay intereses profundos en juego, este Congreso Nacional haga realidad el anhelo de los afiliados, que en su último Congreso establecieron como prioritaria la necesidad de la creación del Banco del Afiliado. Este es un proyecto que beneficia y optimiza los recursos de solamente un año de fondos de reserva de los afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y permitirá por primera vez democratizar de manera extraordinaria el capital en el Ecuador. Solamente eso quería decir, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Siguiendo artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. El Consejo Superior del IESS, dentro del plazo de ciento ochenta días, contados a partir de la expedición de la presente Ley, deberá promover y constituir, de conformidad con las normas de la Ley General de Instituciones del Sector Financiero y la Ley de Compañías, el Banco del Afiliado; el mismo que por estas razones, tendrá

el carácter de empresa privada." Hasta ahí el Artículo segundo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiendo artículo señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3. El capital accionario del Banco del Afiliado, se dividirá en acciones cuyo valor será de un mil sucres cada una, correspondiéndole a cada accionista un número equivalente al valor del Fondo de Reserva que aportó por el año anterior al que se expida esta Ley." Hasta ahí el Artículo tercero, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiendo artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4. Para estos efectos los afiliados no podrán retirar del IESS el valor correspondiente al Fondo de Reserva del año anterior al que se expida esta Ley, sin perjuicio de que posteriormente puedan vender parte o la totalidad de las acciones que le correspondan por este valor. Igualmente, de considerarlo necesario, el Banco del Afiliado podrá incrementar su capital social con los Fondos de Reserva que se generen en años posteriores." Hasta ahí el Artículo cuatro, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiendo artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 5. Debido a que el número de accionistas del Banco del Afiliado, excede la posibilidad física de efectuar una Junta General, el Consejo Superior del IESS, que por esta Ley se convierte en su promotor, reglamentará la forma de delegación, la que deberá dividirse por sectores, esto es público y privado, teniendo en cuenta las diferentes ramas en que se subdividen -por ejemplo en la pública las correspondientes a las Funciones Ejecutiva, Legislativa y Judicial- en la privada las actividades industrial, comercial, agrícola y artesanal. Esta división se tendrá solamente como un marco referencial para establecer la delegación." Hasta ahí el Artículo cinco, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiendo artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 6. El Banco del Afiliado se registrará por las normas que regulan esta actividad y consecuentemente podrá realizar todas las operaciones que en este sentido permitan las leyes que rigen esta materia." Hasta ahí el Artículo seis, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 7. El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, estará obligado a depositar los fondos y aportes que reciba de afiliados y patrono en el Banco del Afiliado, y realizará con él todas las operaciones legales que sean convenientes para el Instituto y sus afiliados." Hasta ahí el Artículo siete, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Diego Delgado, tiene la palabra.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Yo quisiera felicitar la iniciativa de este proyecto, me parece muy importante que el IESS en vez de hacer que sus recursos sean utilizados para financiar otras entidades financieras, permitan que se disponga de lo que puede ser el Banco más importante de la República. Por lo tanto, quisiera expresar un saludo a este proyecto que lamentablemente se ha demorado un año entiendo, cuando menos. En segundo lugar, quisiera como observación para la Comisión, en las dos últimas líneas del Artículo segundo, como observación general, establecer alguna coherencia con lo que determina el Artículo veintinueve de la Constitución Política, en la que dice que "los fondos del IESS son ajenos a los del Fisco", No sé si puede de alguna manera prescindirse de la calificación que le da en las dos últimas líneas el Artículo segundo, cuando dice "el mismo que por estas razones tendrá el carácter de empresa privada". No sé si sea eso lo mejor. Quisiera que guarde coherencia con lo que determina la Constitución en el Artículo veintinueve, numeral primero, inciso cuarto; y, segundo, en el caso del Artículo cuarto, yo creo que habría que buscar un mecanismo mediante el cual no se vaya a suponer que hay una retención indebida de fondos, cuando se plantea que los afiliados no podrán retirar del IESS el valor correspondiente

a los fondos de reserva del año anterior, a no ser que expresamente se pueda quizás agregar un inciso que señale que a los dos años podrá hacerlo. Pero al último, podría darse una modalidad mediante la cual la cantidad del último año podrá estar en una especie de reserva y pasado ese año pues, como ya llegan las reservas del año subsiguiente, las de los años precedentes podrán retirar, es la idea central. Por lo tanto, quisiera simplemente expresar estas dos observaciones y quisiera encarecer a la Comisión para que se evacúe lo más pronto, creo que es un proyecto importante. Quisiera simplemente pedir que la Comisión consulte con el Consejo Superior del IESS y que así mismo pues se obtengan los criterios de la propia institución para efectos de poder pulir de la mejor manera este proyecto que pienso yo, va a hacer mucha justicia a esta entidad tan injustamente atacada. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Diputados, les voy a dar la palabra a todos: Galo Aguirre, Luis Vizcaíno y luego Vinicio Veloz. Galo Aguirre, tiene la palabra.

EL H. AGUIRRE MONTERO: Señor Presidente y señores legisladores: Creo que como el que más debo saludar esta brillante iniciativa, que como decía el honorable Diputado Diego Delgado, tiende a fortalecer a los afiliados del Seguro y a organizar una entidad que será de su propio beneficio. Señor Presidente: Únicamente para la Comisión, una observación que posiblemente en el Artículo cuarto o en el quinto, debería constar una obligatoriedad para que también formen, figuren como accionistas del Banco, los afiliados voluntarios que sabemos son en gran número, constan ya en el Seguro Social. Creo que debería haber una obligatoriedad para que todos los afiliados voluntarios también ingresen como accionistas de este Banco del Afiliado. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Luis Vizcaíno, tiene la palabra.

EL H. VIZCAINO ANDRADE: Señor Presidente, honorables señores legisladores: El Artículo diecinueve de la Constitución Política del Estado garantiza el pleno desenvolvimiento moral y material de los ciudadanos ecuatorianos, y en su

numeral trece, establece el derecho de asociación y de libre reunión con fines pacíficos para superarse como ciudadanos, y el derecho a un nivel de vida que les asegure la salud, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica, en definitiva, el nivel de vida y la posibilidad de progresar económicamente. Me parece una iniciativa brillante el hecho de que hoy en día vivimos una economía libre de mercado que se ha olvidado del lado humano y del lado social, que los propios recursos de los afiliados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social sean reinvertidos para crear un Banco que les posibilite a los afiliados proyectarse, desarrollarse y ejercer sus actividades para beneficiarse desde la perspectiva de la salud, etcétera. Nuestro partido, dentro de uno de los principios ideológicos socialdemócratas determina el establecimiento de la democracia integral, una democracia que no se agota en la democracia política y en la democracia social, sino que propugna el pragmatismo de una auténtica democracia económica, en donde según palabras de Garaux, "no existan pobres tan pobres que se vean obligados a venderse a nadie, ni ricos tan ricos que tengan la capacidad de comprar a nadie". Señor Presidente: Como socialdemócratas felicitamos y respaldamos este proyecto, ya que nos parece justo que los recursos de los ciudadanos ecuatorianos, que los recursos de los afiliados del IESS sean reinvertidos para beneficio del pueblo ecuatoriano. En segundo lugar, quiero solidarizarme con la acción que usted ha tomado y felicitarlo, realmente no puede ser posible que el pueblo ecuatoriano siga observando que aquellos que se llenan muchas veces la boca hablando de puntualidad, de asistencia y de la obligación que nos ha mandado la Constitución Política del Estado, de venir aquí al seno del Parlamento a debatir y a defender los intereses del pueblo ecuatoriano con actitudes prepotentes y con actitudes antidemocráticas, hayan abandonado y pretendan boicotear las sesiones del Congreso Nacional, como son los señores del bloque Social Cristiano. Sería bueno que estén aquí presentes para que planteen sus ideas, para que argumenten sus fundamentos. Pero muy bien, señor Presidente, que no se les paguen las dietas a los faltones, y que el pueblo ecuatoriano se dé cuenta que tenemos diputados que sí queremos trabajar por la nación, pero hay

diputados de un bloque identificado plenamente, como es el Social Cristiano que pretenden boicotear la realización de las leyes como esta ley, que hará mucho beneficio al país, como es la Ley de la Creación del Banco para los afiliados del IESS, muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador. Diputado Vinicio Veloz, tiene la palabra.

EL H. VELOZ SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente y señores legisladores: En las reformas a la Constitución, nuestro partido había planteado la posibilidad de que los fondos de reserva sean administrados por empresas privadas. Fue un planteamiento que nuestro compañero Raúl Baca lo hiciera al interior de la Comisión de Asuntos Constitucionales, y precisamente este proyecto de Ley que ahora lo estamos discutiendo, está en concordancia con eso y como es lógico, yo creo que ahora más que nunca el Congreso Nacional, con el compromiso que hiciera el diez de agosto, de entregar leyes que beneficien a los grandes sectores sociales, creo que estamos siendo congruentes con ese antedicho. En tal virtud, creo que todos los ecuatorianos afiliados y no afiliados van a sentirse con un respaldo de hoy en adelante, si es que esta ley se consagra para poder hacer realidad tantas aspiraciones. Por otro lado, no queremos que se soslaye siquiera, que nuestro apoyo a este proyecto de Ley que va a ser una empresa y manejada con criterio privado, con criterio gerencial indiscutiblemente, sea un apoyo a la privatización del Seguro Social, esto que quede muy claro. Sencillamente este proyecto nada tiene que ver en el asunto de privatizar o no a la Seguridad Social. Y por último, creo que este proyecto de Ley va a permitir a todos y cada uno de los afiliados, tener un acceso, tener la posibilidad de emprender sus pequeños o grandes proyectos en desarrollo y en beneficio de su familia y de la sociedad entera. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Diputado Jorge Vásquez, tiene la palabra.

EL H. VASQUEZ BERMEO: Sí, señor Presidente. Primero, para resaltar algo, en la distribución del proyecto se han olvidado de poner la carátula y en la carátula lógicamente

consta quién es el autor del proyecto, no está. Al señor Secretario le ruego que se tenga en cuenta, porque los señores diputados no saben quién es el autor del proyecto, el autor del proyecto tengo que volver a repetir, soy yo; en la carátula no existe. Segundo, para el Honorable Galo Aguirre, tiene la inquietud sobre la opinión del Instituto Ecuatoriano de Seguridad, el Procurador General del IESS, el Director General del IESS; han considerado que el proyecto es bueno y positivo para el desarrollo de la Seguridad Social; y, hablando en orden de prelación, no ve que este proyecto recoge la opinión de mi distinguido amigo, el Honorable Raúl Baca, sino que el Honorable Raúl Baca cuando hizo la proposición de la reforma constitucional, recogía los principios señalados en este proyecto. Lo que nosotros queremos señalar de manera clara y enfática, primero, es que lo único que vamos a utilizar es solamente el fondo de reserva correspondiente al año anterior de expedición de la Ley, con lo cual tendremos un capital social superior a los trescientos treinta mil millones de sucres, que son los fondos de reserva equivalentes a los aportes de todos los afiliados en un año; y, no se puede tomar en cuenta a los afiliados voluntarios, porque los afiliados voluntarios no tienen fondos de reserva. Esa es la razón por la cual no se nos tomó en cuenta; y, los fondos de reserva capitalizan al Banco, porque no son fondos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sino de todos y cada uno de los aportantes. No entran a formar parte del capital del IESS, sino que siempre se preservan como capital de cada uno de nosotros, los afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Por otra parte, quiero volver a agradecer las generosas expresiones de los diferentes diputados, del Diputado Galo Aguirre, del Diputado Diego Delgado y del Bloque de la Izquierda Democrática, que ha reconocido como bueno y positivo este proyecto elaborado por un representante del Partido Rolosista Ecuatoriano, que siempre interpreta de manera fiel el sentimiento más profundo del pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador. Con la intervención del señor Diputado Italo Ordóñez, damos por terminado el debate sobre este Artículo. Diputado Italo Ordóñez, tiene la palabra.

EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ: Señor Presidente: Me permito sugerir a la Comisión, la eliminación del Artículo seis, porque si se constituye un Banco, lo lógico es que se guíe por las normas que rigen esta actividad; y, en consecuencia, no es del caso que esté incluido el Artículo seis.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposición Transitoria. La matriz del Banco del Afiliado funcionará en la ciudad de Quito, debiendo tener una Sucursal Mayor en la ciudad de Guayaquil y sucursales y/o agencias en cada provincia". Hasta allí la primera Transitoria, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, Disposición Final, señor Secretario. Perdón, señor Secretario. Señor Diputado Italo Ordóñez, tiene la palabra.

EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ: Señor Presidente: Creo que el funcionamiento del Banco tiene que darse de acuerdo a cómo crean los administradores del Banco que tiene que funcionar. De entrada, obligar a que haya veintiún agencias o sucursales del Banco, a lo mejor resulta antieconómico; y, en esa virtud, siendo como es, ésta una actividad posterior que tendrá que determinarse por las necesidades y requerimientos del Banco y las demandas que éste tenga, lo lógico es que las agencias y sucursales se creen de acuerdo a las necesidades y no de manera obligatoria, como la Ley establece. En esa virtud, yo pediría que se elimine la Disposición Transitoria. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Ricardo Vanegas, tiene la palabra.

EL H. VANEGAS ARMENDARIZ: Que no diga "Disposición Transitoria", que diga "Disposición General" y que se la mantenga.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Disposición Final, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "La presente Ley, por tener el carácter especial, prevalecerá sobre cualquier otra general o especial que se le opusiere y no será modificada o derogada por otras leyes si no se lo señala de manera expresa. Entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial."

Hasta allí la Disposición Final, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Los Considerandos, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional. Considerando: Que es necesario garantizar una eficaz utilización de los recursos que aportan los trabajadores afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; Que se debe encontrar un mecanismo idóneo, para que los fondos aprobados, obtengan una rentabilidad justa, a través de mecanismos financieros sobre los cuales los afiliados tengan poder de decisión y control; Que debido a la baja rentabilidad que generan los fondos aportados al IESS, el Seguro de Cesantía, pensiones jubilares y otras prestaciones, resultan realmente insignificantes frente al constante incremento en el costo de la vida; Que es necesario democratizar el crédito y el manejo de los capitales del sector financiero, actualmente concentrados en pocas manos. En uso de las facultades legales de que se halla investido, expide la siguiente: Ley para la Constitución del Banco del Afiliado". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Galo Aguirre... no pidió la palabra. Sin debate. Señor Secretario, que regrese el proyecto a la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, para el informe para segundo debate. Siguiendo punto del Orden del Día. Antes de que lea el siguiente punto del Orden del Día, señores legisladores, quiero poner en conocimiento de ustedes, que luego de conversar con diferentes bloques legislativos, auscultando las opiniones de los señores legisladores, he tomado la decisión en uso de mis atribuciones, de llamar a juicio político al señor Ministro de Finanzas Mauricio Pinto, para el próximo día miércoles veinte del presente mes, para que comparezca al Congreso Nacional. Quería poner en conocimiento de ustedes este particular, en base a las mociones de censura de los diputados Antonio Posso y Oscar Célleri. Continúe con el Orden del Día, señor Secretario.

V.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Lectura del proyecto de Ley Interpretativa de normas de la Ley de Régimen Tributario Interno.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1. El Artículo veinte del Decreto Ley cero cinco publicado en el Registro Oficial número trescientos noventa y seis de diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro se interpreta en el sentido de que el valor a ser considerado como deducción para efectos de la determinación y pago del impuesto a la renta, será únicamente el correspondiente al valor nominal de las acciones. Esta interpretación se aplicará tanto para quienes emitan acciones cuanto para quienes las adquieran." Hasta ahí el Artículo primero, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones, señores legisladores? Sin observaciones. Siguiendo artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. La deducción especial contemplada en el Artículo cuarenta y cuatro de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, a la que se hace referencia en el Artículo cinco del Decreto de Ley cero cinco publicado en el Registro Oficial número trescientos noventa y seis de diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se referirá exclusivamente a las donaciones y legados que se hicieren a las Universidades y Escuelas Politécnicas Estatales." Hasta allí el Artículo dos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones? Diputado Antonio Posso, tiene la palabra.

EL H. POSSO SALGADO: Señor Presidente, con su venia, si me permite dar lectura al Artículo cuarenta y cuatro de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor diputado, dé lectura.

EL H. POSSO SALGADO: Este artículo dice: "Las donaciones o legados que se hicieren a las universidades y escuelas politécnicas darán derecho a los donantes o a sus sucesores

para deducirlos en el año fiscal respectivo y en la cantidad correspondiente, del pago del impuesto a la renta, así como del impuesto a las herencias, donaciones, etcétera." El artículo que acabo de dar lectura es sumamente claro, establece la posibilidad de que las entidades del sector privado, sobre todo puedan deducir en el pago del impuesto a la renta determinados porcentajes que no van a sobrepasar del diez por ciento, destinados en forma expresa, exclusiva, al desarrollo de la investigación científica aquí en el Ecuador. El problema del desarrollo de la investigación científica en el Ecuador y en América Latina y particularmente en el Ecuador, es uno de los problemas de mayor deficiencia a nivel general, a nivel mundial. Con estas reformas que se está proponiendo a lo que se está contribuyendo, definitivamente, es a que el proceso del desarrollo de la investigación, que de alguna manera está despegando con los poquísimos recursos que tienen los centros de educación superior, se eliminen de una manera total. Yo debo manifestar mi oposición total a esta pretensión del Artículo dos, y les quiero manifestar a usted y a los miembros del Congreso Nacional, que no es solamente una opinión mía, este anteproyecto lo discutió y lo conoció ya el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas y envió acá al Congreso Nacional, entiendo que en la Presidencia del Congreso reposan los documentos respectivos a través de los cuales el CONUEP expresa su total rechazo y oposición a la pretensión de eliminar, los poquísimos recursos que se deducen del pago del impuesto a la renta por parte de algunas empresas. Es un asunto sumamente mínimo, ojalá que eso pudiera ampliarse más bien para el futuro, para que parte de un porcentaje pequeño del deducido del pago del impuesto a la renta pueda servir para el desarrollo de la investigación científica tan venido a menos, en donde no existe ningún tipo de apoyo por parte de los gobiernos de turno. Hace algunos meses atrás, cuando yo interpelaba al ex-Ministro de Finanzas, César Robalino, había establecido aquí en el juicio político, que el Estado ecuatoriano estaba debiendo a las universidades y escuelas politécnicas más de cien mil millones de sucres. Cuando no cumplen con el Artículo cuarenta y seis, me parece, de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, es decir, de entregar el uno

por ciento del ingreso corriente neto para el desarrollo de la investigación científica, aquí en el país. Hasta hoy no se cumple con esa disposición legal, con esa disposición reglamentaria, y con un proyecto de esta naturaleza, más bien, estamos contribuyendo a que se complique aún más el desarrollo de la investigación científica en este país. En consecuencia, señor Presidente, para la Comisión, planteo definitivamente que se elimine todo el concepto de lo que implica este Artículo número dos. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Diputado Marco Proaño, tiene la palabra.

EL H. PROAÑO MAYA: Sí, señor Presidente. Este proyecto de Ley es extemporánea, están vigentes reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno, mediante Ley número noventa y tres, publicada en el Registro Oficial setecientos sesenta y cuatro, suplemento del veintidós de agosto del año noventa y cinco. Y en estas reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno se legisla sobre la misma materia motivo de esta Ley. En consecuencia, si usted me permite, señor Presidente, yo quisiera, por ejemplo, que se lea el Artículo quinto de la Ley noventa y tres a la que he hecho referencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, a lo que pide el señor legislador, señor Secretario. ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO: "Ley de Régimen Tributario Interno. Capítulo IV. Tributación de las empresas mineras y turísticas. Artículo noventa y tres. Tributación en las actividades mineras y turísticas..."

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo quinto, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 5. Sustitúyase el numeral undécimo del Artículo..."

EL H. PROAÑO MAYA: Registro Oficial siete seis cuatro del Suplemento del veintidós del octavo mes del noventa y cinco.

EL SEÑOR SECRETARIO: No consta en Secretaría, señor Presidente. Fueron a traer el Registro Oficial al que aludió el Diputado Proaño.

EL H. PROAÑO MAYA: En todo caso, lo que estamos en este

momento conociendo ya fue motivo de aprobación del Congreso Nacional. En consecuencia, el proyecto, como sugerencia que será devuelto a la Comisión, que se lo analice debidamente para no estar legislando inútilmente, señor Presidente. Considero que esta Ley es extemporánea, porque su materia motivo de la misma, ya fue conocido y aprobado por el Congreso Nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Luiz Vizcaíno, tiene la palabra.

EL H. VIZCAINO ANDRADE: Señor Presidente, honorables señores legisladores: Es fundamental que en referencia a este artículo quede determinadamente claro lo que establece la Constitución Política del Estado en el Artículo diecinueve, numeral cinco, "la igualdad de los ciudadanos ecuatorianos ante todas las leyes". Los ciudadanos ecuatorianos, no dejan de ser ecuatorianos por el hecho de estudiar en universidades públicas, o por el hecho de estudiar en universidades privadas, siguen siendo ecuatorianos y tan ecuatorianos son aquellos que estudian en la Universidad Católica, aquellos que estudian en la Universidad Técnica de Loja, aquellos que estudian en la Universidad del Norte, aquellos que estudian en todas las universidades del país, señor Presidente. Este Artículo dos, pretende discriminar los beneficios de los ciudadanos ecuatorianos, al tratar de únicamente establecer un privilegio para las universidades y escuelas politécnicas estatales. Señor Presidente, con su venia, si usted me permite dar lectura.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene autorización señor legislador, continúe.

EL H. VIZCAINO ANDRADE: En la sección tercera de la Constitución Política del Estado, en el inciso número cuatro, se establece que "la educación se inspirará en principios de nacionalidad, democracia, justicia social, paz, defensa de los derechos humanos y estará abierta a todas las corrientes del pensamiento universal." Es fundamental, señor Presidente, que exista una correlación entre el sector privado y las universidades del país, prácticamente en el Ecuador no vivimos ni de lejos la realidad de las universidades de otros países del mundo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, con toda consideración, estamos en lectura y solo son observaciones, pero continúe.

EL H. VIZCAINO ANDRADE: Sí, señor Presidente. Voy a concretar la observación. En otras universidades del mundo la empresa privada contribuye activamente para que las universidades puedan realizar investigación, desarrollo académico y están profundamente vinculadas al desarrollo social, económico y político de estos países. Yo quisiera observar a la respectiva Comisión, que en el Artículo dos se incluya a las universidades particulares, porque muchos de los que aquí estamos presentes, somos producto de la gestación de la educación superior de varias universidades particulares del país, y creemos que no se debe hacer discriminación alguna. Todo lo contrario, si es que se pudiera en la Ley del Impuesto a la Renta ampliar la cantidad de donaciones para que las empresas puedan disminuir de la carga tributaria que cada año tributan, sería lo mejor, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador. Diputado Marco Landázuri, tiene la palabra.

EL H. LANDAZURI ROMO: Señor Presidente, señores legisladores: Quisiera aclarar un mal entendido que se está dando en la lectura de este proyecto. El artículo primero lo que tiende es a evitar que el Ecuador mire con enorme sorpresa lo que sucedió hace pocos meses, cuando uno de los grupos económicos más grandes del país, en una de las transacciones bursátiles más sonadas y tal vez únicas que se habían dado hasta ese instante, en apenas veinticuatro horas pretendió recibir un beneficio a base de la disposición de la Ley que aquí se interpreta, de alrededor de doscientos mil millones de sucres. Este artículo interpretativo número uno pretende precisamente evitar que esa posibilidad se repita, solamente fue la denuncia que se hizo públicamente, la que evitó que ese grupo económico haya percibido esa enorme ganancia que se iba a producir; y, en lo que tiene que ver con el Artículo segundo, yo creo que más bien aclara el propósito que al Diputado Posso le anima. Se refiere a que solamente las donaciones que se hagan a las escuelas politécnicas y universidades

estatales, son materia de deducción del pago del impuesto a la renta, y no las que se hagan de carácter privado, precisamente para diferenciarlas, porque estas segundas tienen otro tipo de ingresos o posibilidades de financiamiento. Con la aprobación de este Artículo segundo, lo que se propendría es precisamente a incentivar que este tipo de deducciones se produzcan, y ojalá crezcan mucho, pero solamente cuando éstas vayan en beneficio del sector estatal de la educación superior. De esta manera, yo creo que quedaría aclarado el propósito que anima a los legisladores que presentaron este proyecto, y recomiendo se mantenga el articulado tal como consta en el proyecto. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Galo Aguirre, tiene la palabra.

EL H. AGUIRRE MONTERO: Gracias, señor Presidente. Yo quería corroborar lo dicho en parte por el Honorable Vizcaíno, referente a que no estoy de acuerdo en este discrimen que se hace entre la educación estatal y la educación privada. Creo yo que todos los institutos de educación superior, universidades y politécnicas contribuyen al desarrollo de una gran clase que después va a estar al servicio del país. Yo propondría, que únicamente en la reforma, en la redacción, incluyendo obviamente a las universidades particulares, para que en la última parte diga: "Se referirá exclusivamente a las donaciones y legados que se hicieren a las universidades, escuelas politécnicas estatales y particulares, legalmente establecidas en el país." Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Diputado Antonio Posso, con lo cual se da por cerrado el debate sobre este artículo.

EL H. POSSO SALGADO: Solamente una cuestión muy pequeña. Con el Diputado Landázuri yo coincidí plenamente en el hecho de que la universidad estatal sea fortalecida con donaciones y legados. El problema que existe es que se pretende, a mi modo de ver, eliminar la deducción del pago del impuesto a la renta, si eso se aclara debidamente, yo creo que no habría ninguna dificultad. De ahí, en el espíritu de que se atiende a las universidades estatales, pues, en eso estamos completamente de acuerdo. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3. El Ministerio de Finanzas y Crédito Público publicará en el mes de mayo de cada año, la nómina de todos los contribuyentes, sean personas naturales o sociedades, que han cumplido con la obligación de declarar el impuesto a la renta del ejercicio inmediato anterior. Esta publicación, se realizará en los medios de comunicación escrita de mayor circulación de las ciudades de Quito, Guayaquil y Cuenca, y contendrá por lo menos el nombre o razón social del contribuyente, el impuesto causado, el valor pagado por concepto de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior y la actividad económica o sector al cual pertenece. Esta publicación incluirá además las estadísticas por sectores o actividades económicas, incluyendo a por lo menos veinte empresas o personas naturales de más alto pago de impuestos de cada sector o actividad económica." Hasta allí el Artículo tercero, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones, señores legisladores? Sin observaciones. Artículo cuarto. Perdón, Diputado Rolando Hurtado, observaciones.

EL H. HURTADO ASTUDILLO: Gracias, señor Presidente. Un poco llegué tarde al inicio, permítame unas breves referencias a los dos artículos iniciales.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cómo no, señor legislador. Continúe.

EL H. HURTADO ASTUDILLO: Señor Presidente, señores legisladores: La Comisión debe considerar, primero, que la Ley cero cinco a la que se hace referencia aquí, publicada el diez de marzo del noventa y cuatro, sufrió algunas modificaciones por efecto de las reformas a la Ley de Régimen Tributario aprobadas precisamente en el mes anterior. Por consecuencia, la Comisión debe considerar todo el contexto y todo el texto de la Ley Reformatoria al Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno, Ley de Casación y Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, que fue aprobada el ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco; eso en relación a los dos artículos iniciales. En relación al

Artículo tres, con todo el respeto que merecen quienes proponen este tipo de cosas, me parece absolutamente contradictorio que quienes paguen los impuestos como correspondan deben ser sujetos de publicaciones. Para todos es conocido que en el país existe un alto índice de delincuencia, en el que precisamente uno de los referentes de quienes tienen dinero, de quienes tienen posibilidades, es pues, este tipo de publicaciones. Yo creería que más bien, se debe publicar a quienes no pagan los impuestos, a quienes dejan de pagar los impuestos, si es que se trata de hacer algo constructivo en beneficio del país. Pero quienes pagan los impuestos tienen todo el derecho a que se mantenga su reserva de lo que paga. Si a ellos les da o les place publicar cuánto pagan eso es una cosa muy diferente, pero yo considero que el Artículo tres es absolutamente peligroso por los razonamientos que he expuesto. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador. Diputado Alfredo Vera, tiene la palabra.

EL H. VERA ARRATA: Gracias, señor Presidente. Quería hacer una referencia al artículo anterior, simplemente para que la Comisión contemple que hay algunas universidades privadas que en realidad son empresas de lucro, de comercio, por eso es que estoy de acuerdo con el texto como está contemplado, porque si se trata de dejar de pagar impuestos para hacer donaciones, éstas deben ir en beneficio de los sectores que más necesitan. En segundo lugar, sobre el artículo que está en debate, yo creo que no hay que tener temor de que se publique el nombre de quienes han contribuido, han cumplido con su deber. Normalmente la delincuencia se rige no por lo que salga en los periódicos sino por lo que los hábitos de vida, la calidad de vida que tienen las personas para tratar de perjudicarles, pero no es verdad que a la gente adinerada se la perjudica; en los sectores marginales hay también una gran delincuencia que perjudica a las gentes muy pobres. En cambio, sí estoy de acuerdo con que se publique la nómina de quienes no han pagado y no han cumplido con la Ley, para que la opinión pública sepa quiénes están perjudicando a la sociedad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4. En los meses de julio y enero cada año, el Ministerio de Finanzas publicará la nómina de los agentes de retención de los impuestos al valor agregado -IVA y a las Contribuciones Especiales- ICE, con el detalle de los impuestos causados y pagados durante el semestre inmediato anterior." Hasta allí el Artículo cuatro, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones, señores legisladores? Señor Diputado Reynaldo Yanchapaxi, tiene la palabra.

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Señor Presidente, honorables señores legisladores: Yo quería hacer referencia al Artículo tercero, señor Presidente, con su venia, el Artículo dice: "El Ministerio de Finanzas y Crédito Público publicará en el mes de mayo de cada año..." Me parece esta fecha que no es oportuna, porque algunos contribuyentes todavía hasta el mes de mayo no han cumplido con esa obligación; pero no por eso dejan de pagar los intereses, dejan de pagar multas, y yo sugiero a la Comisión que sea a partir del segundo semestre, o sea el mes de julio; y, que también el Artículo cuarto guarde relación con ese pedido que lo hago a la Comisión. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Diputado Vizcaíno, tiene la palabra.

EL H. VIZCAINO ANDRADE: Señor Presidente: En el Artículo cuatro se vuelve a incurrir en el error que se pretende establecer en el Artículo tres, que aquellos ciudadanos que cumplen con sus obligaciones legales al pagar el Impuesto al Valor Agregado y las Contribuciones Especiales, contradictoriamente serán publicados y aquellos que no han pagado, asaltando la ética y la moral del pueblo ecuatoriano, les permitiremos estar en el anonimato, en el silencio, me parece contradictorio. La observación para la Comisión concretamente, es de que se publique por la prensa a los ciudadanos que no han pagado el Impuesto al Valor Agregado y que no han realizado el pago de las Contribuciones Especiales.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Sin más observaciones, el Artículo quinto, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 5. En el término de treinta días contados a partir de la fecha de vigencia de
treinta días contados a partir de la fecha de vigencia de

esta Ley, el Ministerio de Finanzas y Crédito Público expedirá el Reglamento correspondiente para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo anterior, quedando facultado dicho Ministerio para utilizar la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme para efecto de clasificar las actividades económicas sectoriales". Hasta aquí el Artículo quinto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración ¿Observaciones, señores legisladores? Señor Legislador Rolando Hurtado, tiene la palabra.

EL H. HURTADO ASTUDILLO: Señor Presidente: Sin perjuicio de lo que había dicho en relación al Artículo tres, como el Artículo cuatro más o menos tiene la misma tónica, yo me ratifico en lo dicho, no importa si es que le roban a la gente pobre también eso es otro tema, lo importante es que no le deben robar a nadie. Sobre el artículo quinto, son cosas de Reglamento, son cosas que inclusive el Ministerio de Finanzas actualmente utiliza la Clasificación Industrial, Internacional Uniforme conocida como CIU, porque eso utilizan en todos partes del mundo. Me parece tan irrelevante que se ponga una cosa de esta naturaleza en una Ley, francamente creo que el Congreso no está para estas cosas. En los asuntos reglamentarios, en los asuntos de estrategia, de publicidad que debate llevar adelante el Ministerio de Finanzas, creo que son cosas del gobierno de turno, malo, bueno, pero de todas maneras son cosas de la Administración Tributaria en la que francamente no veo para qué deba intervenir el Congreso. Para la Comisión sugeriría, que si se puede, en lo posible se supriman los Artículos tres al cinco, que no tienen mayor sentido. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Reynaldo Yanchapaxi, tiene la palabra.

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Señor Presidente, señores legisladores: Le ruego a usted, señor Presidente, que se pida a Secretaría se dé lectura al tercer inciso del Artículo sesenta y ocho.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario, a lo que solicita el señor legislador. ¿El señor legislador

nos puede repetir su petición?

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Que se dé lectura al tercer inciso del Artículo sesenta y ocho de la Constitución.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Dentro del plazo de noventa días, contado desde la promulgación de una ley, y cuando ésta lo establezca, el Ejecutivo dictará el reglamento a la misma, para su aplicación, excepto en el caso previsto en el segundo inciso, letra c), del Artículo setenta y nueve". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.

EL H. YANCHAPAXI CANDO: De acuerdo al tercer inciso, la redacción del Artículo quinto está en contraposición con la norma constitucional, que se tome debida nota en la comisión. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, los Considerandos, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional. Considerando: Que es imprescindible salvaguardar la correcta interpretación de las normas contenidas en el Artículo sesenta de la Ley de Mercado de Valores, en el Artículo diecinueve del Reglamento de Oferta Pública de Valores y en la Disposición Transitoria Décima Primera del Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicados en el segundo suplemento del Registro Oficial número seiscientos uno del treinta de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro; Que es necesario interpretar las normas legales contenidas en la Octava Disposición Transitoria de la Ley cincuenta uno, publicada en el Registro Oficial trescientos cuarenta y nueve de treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, reformada por el Artículo veinte del Decreto Ley cero cinco, publicado en el Registro Oficial trescientos noventa y seis de diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro; Que es indispensable aclarar la aplicación del Artículo cuarenta y cuatro de la Ley número ochenta y ocho de Universidades y Escuelas Politécnicas, publicada en el Registro Oficial número doscientos cuarenta y tres de catorce de mayo de mil novecientos ochenta y dos, a fin de evitar deducciones que afecten los recursos públicos;

Que es deber del Congreso Nacional dictar las normas jurídicas para impedir la utilización de disposiciones legales en forma indebida para favorecer a grupos económicos particulares, así como es justo que se conozca quienes cumplen con sus obligaciones fiscales y por ende contribuyen al desarrollo del país; y, En ejercicio de las atribuciones que le otorga el Artículo sesenta y siete de la Constitución Política de la República, expide la siguiente Ley que Interpreta Normas de la Ley de Régimen Tributario Interno." Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Rolando Hurtado, tiene la palabra.

EL H. HURTADO ASTUDILLO: Señor Presidente: Una ligerísima cosa, simplemente entre los considerandos también debe considerarse, valga la redundancia, la Ley aprobada el ocho de agosto. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones pase el proyecto a la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, para informe para primer debate. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.

VI
ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO: "Lectura del proyecto de decreto por el cual se expropia a favor del Distrito Metropolitano de Quito, el sector denominado Collaloma, ubicado en la parroquia Cotocollao del cantón Quito."

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1. Exprópiase en favor del Distrito Metropolitano de Quito para fines de orden social el sector territorial denominado Collaloma, ubicado en la Parroquia Cotocollao de este cantón y ciudad de Quito, en una extensión aproximada de treinta y ocho mil trescientos ochenta y cinco metros cuadrados, área en la cual se encuentran posesionados los socios de la Pre-Cooperativa "Luchador Eloy Alfaro" la misma que tiene los siguientes linderos: Al Norte: Calle los Arupos, en una extensión de doscientos veintidós metros; Al Sur: Calle Manuel Ambrosio, con una

extensión de ciento setenta y tres metros; Al Oeste: Avenida Eloy Alfaro, en una extensión de doscientos setenta y cinco metros y terrenos de la Empresa Eléctrica Quito S.A.; y, Al Este: Con la quebrada San Antonio, en una extensión de doscientos sesenta y un metros, aproximadamente." Este es el Artículo primero, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones? Diputado Marco Proaño, tiene la palabra.

EL H. PROAÑO MAYA: Como observación al proyecto, que se pida el criterio del señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, porque estamos ante el riesgo de distorsionar el sistema jurídico vigente en el Ecuador. Las facultades que pretenden atribuir este Decreto, son facultades de las ilustres municipalidades del país. En consecuencia, podemos estar, lo que para unos es una invasión de tierras, para otros podría ser una invasión jurídica. Este pronunciamiento si hay mérito, lo considere la Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Legislador. Diputado Milton Ordóñez y luego Diputado Hurtado, tiene la palabra.

EL H. ORDOÑEZ GARATE: Gracias, señor Presidente. Me permite, señor Presidente, fundamentar mi observación.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como CHINO, señor legislador, continúe.

EL H. ORDOÑEZ GARATE: ... expresando primeramente, que yo no estoy en desacuerdo con el espíritu mismo que mantiene este proyecto de dotar de inmuebles con la finalidad que se construyan su casa de habitación a personas, seguramente que no lo tienen, pero lo que me interesa como abogado y como diputado, es que el Congreso Nacional se ciña estrictamente a nuestro ordenamiento jurídico, y alguna modesta experiencia que tengo en el campo de la Municipalidad como Asesor Jurídico que fui por algunos años. Yo no tengo conocimiento y si es factible que por medio de Secretaría se me informe, si es que el Congreso Nacional, revisando la Ley, tiene o no facultades para dictar esta clase de decretos de expropiación a favor de una entidad seccional, si es factible, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como no. Señor Secretario, ¿tiene

a mano la información que necesita el señor Diputado Milton Ordóñez?

EL SEÑOR SECRETARIO: En el registro de la Secretaría se cuenta con que normalmente se ha venido haciendo algunas expropiaciones a favor de algunas municipalidades, por parte del Congreso Nacional, en el año anterior para el Municipio de Guayaquil.

EL H. ORDOÑEZ GARATE: Lo que vale la pena aquí decir, que la costumbre no constituye derecho en ninguna parte del mundo. Lo que yo he pedido, es de que se informe si legalmente el Congreso está o no tiene facultad de proceder a una expropiación como así se lo quiere hacer en este Decreto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor legislador, vamos a tomar muy en cuenta su punto de vista. La Secretaría se va a informar de la materia y en todo caso será una observación muy importante para la Comisión.

EL H. ORDOÑEZ GARATE: Gracias, señor Presidente. A lo que quería irme es que, si me permite, que por medio de Secretaría se dé lectura al Artículo doscientos cincuenta y uno de la Ley de Régimen Municipal.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura al Artículo doscientos cincuenta y uno de la Ley de Régimen Municipal.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo doscientos cincuenta y uno de la Ley de Régimen Municipal. Las expropiaciones que deban hacer las Municipalidades requieren de previa declaratoria de utilidad pública o interés social, con expresión del fin a que haya de aplicarse el objeto expropiado. Sin embargo, no se precisa declaratoria de utilidad pública en cada caso para adquirir o expropiar inmuebles que se hallen ubicados dentro de las zonas urbanas de promoción inmediata. En los demás casos en los que por Ley, se haya declarado genéricamente la utilidad pública, el Concejo deberá efectuar su reconocimiento, en cada situación concreta. El interés social determinante de transmisiones forzosas de la propiedad se sujetará, en cuanto su declaración, al mismo procedimiento señalado en los incisos precedentes. Todas las decisiones a que se refiere el presente Artículo requerirá el voto favorable de las dos terceras partes..."

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hasta ahí nomás, señor Secretario. Continúe sus observaciones, señor diputado.

EL H. ORDOÑEZ GARATE: Para fundamentar el Artículo ochenta y tres que reforma al Artículo doscientos cincuenta y cinco del mismo cuerpo legal.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al Artículo dos cincuenta y cinco, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo doscientos cincuenta y cinco. Reformado por el Artículo ochenta y tres. Para determinar el precio que corresponde a los bienes objeto de expropiación se seguirán, además las normas establecidas en el Código de Procedimiento Civil y en otras leyes."

EL H. ORDOÑEZ GARATE: Sí, señor Presidente. Por último, el Artículo setecientos noventa y dos, setecientos noventa y tres, setecientos noventa y cinco, inciso primero del Código de Procedimiento Civil para poder fundamentar mi observación.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo setecientos noventa y dos del Código de Procedimiento Civil: Nadie puede ser privado de su propiedad raíz en virtud de expropiación sino en conformidad con las disposiciones de esta sección, sin perjuicio de lo que dispusieren las leyes especiales sobre la expropiación para construcción, ensanche y mejora de caminos, ferrovías, campos de aviación y poblaciones." "Artículo setecientos noventa y tres del Código de Procedimiento Civil: La tramitación de juicio de expropiación solo tiene por objeto determinar la cantidad que debe pagarse por concepto de precios de la cosa expropiada, siempre que conste que se trata de expropiación por causa de utilidad pública." "Artículo setecientos noventa y cinco del Código de Procedimiento Civil, inciso primero: El juicio de expropiación se tramitará ante los Jueces de lo Civil competente por razón del territorio." Hasta aquí el inciso primero solicitado.

EL H. ORDOÑEZ GARATE: Gracias, señor Secretario. En conclusión, considero que el Congreso Nacional al dar trámite a este Decreto, lo que está haciendo es usurpando las funciones que le competen única y exclusivamente a un Juez de lo

Civil. Además, de que se estaría transgrediendo toda norma de derecho y de equidad, en consideración de que aquí se está fijando ya un precio, porque es la única facultad privativa que tiene un Juez de lo Civil previo informe de peritos, previo informe de la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros. El hecho de que el Congreso Nacional anteriormente haya procedido en casos similares, eso no significa que este Congreso Nacional, su Presidencia tenga que continuar violando normas legales. Este Decreto que se ha presentado es absolutamente ilegal, antijurídico, atentatoria a toda norma de derecho. Para la Comisión solicitaría, que se proceda al archivamiento de este Decreto, y más aún, tomando en consideración, en todo caso, el criterio que ha emitido el Honorable Marco Proaño Maya, que se comuniqué este particular al señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito para que también analice jurídicamente este hecho. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor legislador, su observación va a la Comisión correspondiente. Señor Diputado Luis Villacís, rogándoles que no es debate todavía, sino solamente observaciones. Señor diputado, tiene la palabra.

EL H. VILLACIS MALDONADO: Señor Presidente, señores diputados: Primero, quiero dejar constancia a nombre de seiscientas familias pobres de la ciudad de Quito, que como más de un millón doscientos mil ecuatorianos están marginados del derecho a la vivienda, al Congreso Nacional por haber ubicado ahora en el Orden del Día, este proyecto de Decreto mediante el cual se expropia a favor del Distrito Metropolitano de Quito, el sector denominado Collaloma de la parroquia Cotocollao del cantón Quito, En efecto, también el Congreso Nacional expresa muy claramente que hay posiciones de clase, aquí hay diputados que defendemos los intereses del pueblo ecuatoriano, defendemos los intereses de los pobres que están marginados del derecho a la vivienda, y también hay diputados que con todo derecho defienden su posición de clase, en defensa precisamente de aquellos que acaparan la tierra para mantenerla sin que cumpla función social; es decir, es evidente, aquí tenemos representantes del pueblo y representantes de la oligarquía, que buscarán todos los

argumentos de orden constitucional, legal, incluso tergiversando o tratando de interpretar la Ley para sus intereses de clase. En todo caso, nosotros respetamos este tipo de posiciones, pero no las compartimos de ninguna manera, porque lo único que evidencian es que hay un pueblo que no tiene representantes consecuentes y que solamente nos acordamos del pueblo cuando tenemos que pedirles el voto, cuando ya estamos en una representación de esta naturaleza, entonces estamos en contra del pueblo. Por ello, yo quiero decirles, señor Presidente y señores diputados, que la propuesta que este momento estamos haciendo alrededor de este Decreto de expropiación, no es una propuesta nueva, y como bien se ha señalado, el problema no es que la costumbre se hace derecho, ni nada por el estilo. Este Congreso Nacional ha sentado jurisprudencia y en el año mil novecientos setenta y nueve, recordaba entre otra cosa, el Decreto veintisiete cuarenta, mediante el cual se pudo resolver el problema de la vivienda de miles de ciudadanos en el puerto principal, en la ciudad de Guayaquil, que fueron beneficiados precisamente con un Decreto de esta naturaleza y hay otra serie de decretos en donde se ha beneficiado a sectores populares, donde el Congreso Nacional ha mostrado su rostro social, el hecho de servir los intereses de la gente más pobre del país que no tiene vivienda y que algo debe hacer el Congreso Nacional. En este plano debemos dar una respuesta para que la gente que no tiene vivienda pueda acceder a un pequeño lote de tierra y poder construir su casa propia, ese es uno de los problemas fundamentales, vitales, que este momento afecta a una gran mayoría de ecuatorianos. Y, que el Congreso Nacional, con los antecedentes que tiene en este ámbito, el día de hoy debe tomar en cuenta que no es una excepción lo que estamos planteando, considero que es totalmente pertinente que este Congreso dicte y pueda pedir que se ponga en vigencia este Decreto de expropiación. En lo demás, en efecto no estamos nosotros contrarios a que es capacidad legal de conformidad con la Ley de Régimen Municipal, que las corporaciones como tal pueden declarar de utilidad pública y pueden precisamente en ese plano seguir el juicio de expropiación. No es que estamos invadiendo ningún campo, el asunto concreto es que hay todo un procedimiento, las Municipalidades así como tam-

bién el Congreso Nacional pueden en ese plano incluir un Decreto de esta naturaleza y que creo que no estamos tratando de competir, ni arribar a ningún campo que no le pertenece al Congreso Nacional. Para la Comisión, que le corresponda analizar este proyecto de Decreto, consideramos nosotros que debe tenerse en cuenta que el Congreso Nacional ha sentado jurisprudencia en este plano, y hay varios decretos de expropiación. Yo les recordaba precisamente el veintisiete cuarenta del nueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve, donde se benefició a miles de ciudadanos guayaquileños con un Decreto de expropiación que realmente mostró una situación distinta por parte del Congreso Nacional. En todo caso, nosotros insistimos de que este proyecto siga el trámite normal, y que la Comisión dé el informe respectivo para en el debate correspondiente hacer la respectiva reforma que tenga que hacerse en este proyecto de Decreto. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, legislador. Con las observaciones de los diputados Reynaldo Yanchapaxi, Jorge Vásquez y Milton Ordóñez, damos por terminadas las observaciones a este capítulo. Jorge Vásquez, renuncia al uso de la palabra. Diputado Reynaldo Yanchapaxi, tiene la palabra.

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Señor Presidente, honorables señores legisladores: Antes de hacer uso de la palabra, señor Presidente, ruego a usted, se sirva ordenar que por Secretaría se dé lectura al Artículo cuarenta y siete de la Constitución.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura al Artículo cuarenta y siete de la Constitución Política del Estado.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cuarenta y siete de la Constitución Política: Para fines de orden social, el sector público, mediante el procedimiento y forma de pago que indique la Ley, puede nacionalizar o expropiar, en su caso, previa justa indemnización, los bienes, derechos y actividades que pertenezcan a los otros sectores, para sí o para cualesquiera de los demás sectores mencionados. Se prohíbe toda confiscación." Hasta aquí el Artículo cuarenta y siete, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, sus observaciones, señor

legislador.

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Que la Comisión tenga muy en cuenta el Artículo cuarenta y siete. Estoy muy de acuerdo con las exposiciones del Honorable Proaño Maya y del Honorable Ordóñez. Algún momento tenemos que poner orden, no podemos actuar sobre hechos consumados, tenemos que respetar la Constitución, la Ley y la autonomía de los gobiernos seccionales. Tengo la satisfacción de haber siempre luchado y trabajado por los sectores sociales más deprimidos, y no me llega, como no llega a muchos legisladores, el criterio de que estamos actuando solamente para los sectores poderosos. Repito, que la Comisión tome debida nota de los artículos constitucionales y los legales que se han dado lectura a través de Secretaría. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Diego Delgado, observaciones.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Como observación de este proyecto, en el caso concreto de estos artículos. Yo quisiera que para la Comisión se compare con el caso, entiendo que se lo resolvió el ocho o nueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, en el caso de la ciudad de Guayaquil, en la que me parece que se le autorizó, reconoció un pago determinado por metro cuadrado a quienes, entiendo están en posesión de la tierra. Habría que revisar las actas del Congreso Nacional del ocho o nueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, esto fue en la sesión solemne que se llevó a cabo en la ciudad de Guayaquil. Primera cosa, como observación, para establecer un estudio comparativo con esto. Una segunda observación, la Ley de Régimen Municipal permite que los Municipios tomen, me parece que determina, hasta el cincuenta por ciento de una área determinada que sea susceptible de lotización. Entonces, yo creo que se podría declarar de utilidad pública mediante este proyecto y el procedimiento seguirlo a través o de la Ley de Régimen Municipal, o a través de lo que podría significar, dejando abierta la puerta a un Acuerdo negociado con quienes sean los titulares de este terreno. Finalmente entiendo que hay la posibilidad de establecer a través de la DINAC un avalúo. En el caso del Artículo segundo de este Decreto, no se establece con

precisión, cuál sería el soporte para establecer una cantidad como la que aquí se señala por metro cuadrado. Por lo tanto, yo quisiera primero sugerir que esta posibilidad, este camino que de alguna manera respete lo que aquí, algunos diputados han expresado su preocupación, de que no se vayan a considerar normas constitucionales. Y quisiera, por lo tanto, pedir que la Comisión donde vaya a tratarse este asunto, entiendo que es la Comisión de lo Laboral y Social, se consideren los otros puntos de vista que aquí hemos expresado. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, legislador. Con las observaciones del Diputado Milton Ordóñez, pasamos al siguiente artículo. Observaciones, diputado.

EL H. ORDOÑEZ GARATE: Gracias, señor Presidente. Yo solamente pido por su intermedio, de que la Comisión respectiva, sea la Civil, Penal a la que usted envíe, o la Laboral y Social, al momento de presentar el informe, que se fundamente estrictamente en qué disposición legal se basa, sea de la Constitución, la Ley de Régimen Municipal o cualquier normatividad jurídica que existe. Al igual que solicito a los diputados proponentes de este proyecto, que fundamenten jurídicamente, si es que tienen asidero legal, indudablemente que le vamos a apoyar. Soy un diputado también que ha defendido a las clases populares, y no que diga el Diputado Villacís, por ser diputado del MPD, que se cree tener la titularidad y el dominio de ser representante del pueblo. Yo también provengo de una familia muy pobre a mucho orgullo, quizás más pobre que la suya, pero no por eso me lleno la boca de decir que soy el único diputado del pueblo. Aquí todos los diputados representan al pueblo y nadie tiene la titularidad y dominio absoluto de decir "yo, el único representante". Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiendo artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. Fíjase en dos mil sucres el precio de venta de cada metro cuadrado de terreno, que cada beneficiario pagará directamente al Distrito Metropolitano, para que este, a su vez, pague a las personas que, conforme a derecho, justifiquen la calidad de

propietarios del inmueble cuya expropiación y venta se disponen en este Decreto." Hasta aquí el Artículo dos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones? Diputado Iván Rodríguez, observaciones.

EL H. RODRIGUEZ IVAN: Señor Presidente: Hay muchas maneras de señalar públicamente que defendemos al pueblo, pero las acciones son las que determinan que en verdad somos consecuentes o no con las necesidades de este país. Esas son cosas diferentes y puntuales que el pueblo ecuatoriano tiene que identificarlas y de hecho las identifica. Yo quisiera también sugerir para la Comisión, que así como se ha señalado lo que corresponde al Artículo cuarenta y siete de la Constitución, de igual manera para la Comisión señalo que tome en cuenta el Artículo diecinueve de la Constitución, numeral trece, en la cual le obliga a los ecuatorianos, fundamentalmente a las funciones del Estado, como al Congreso Nacional, de proveerle de los servicios básicos fundamentales para la vivencia de un ser humano, como es la salud, la vivienda para todos aquellos que no la poseen. De tal manera, que siendo éste un precepto y un justificativo legal de lo que ha señalado el Diputado Ordóñez, que me antecedió en la palabra, aquí está el argumento y otros más que podemos encontrar como fehaciente el pedido justo que contempla este proyecto de Decreto, señor Presidente. Muchísimas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones. Diputado Reynaldo Yanchapaxi, luego de eso continuamos adelante ya sin más observaciones.

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Por las mismas consideraciones, mal podemos poner aquí a ojo de buen cubero el precio de dos mil sucres, tiene que haber aquí un informe de la Alcaldía y yo solicito que la Comisión pida este informe. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, el artículo siguiente, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3.- Autorízase al Distrito Metropolitano de Quito la venta directa de los terrenos expropiados, en favor de los posesionarios que se encuentran

debidamente censados por los Directivos de la Organización clasista y que acrediten no tener bien inmueble en el Cantón." Hasta aquí el artículo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones? Sin observaciones. Siguiendo artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4. El Distrito Metropolitano de Quito, determinará mediante ordenanza, los trámites para la ejecución del presente Decreto." Hasta aquí el Artículo cuarto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones? Sin observaciones. Siguiendo artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 5. Las escrituras de transferencia de dominio que otorgue el Distrito Metropolitano de Quito en virtud del presente Decreto, están exentas del pago de todo impuesto, tasas y contribuciones, salvo los derechos notariales y de Registro de la Propiedad que serán de cuenta de los compradores." Hasta aquí el Artículo cinco, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones? Sin observaciones. Siguiendo artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 6. Los solares así adquiridos serán construidos en patrimonio familiar y su dominio solo será transferible después de cinco años." Hasta aquí el Artículo seis, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones? Diputado Daniel Alvarez, tiene la palabra.

EL H. ALVAREZ TENORIO: Señor Presidente: Este artículo es incoherente, con una redacción realmente que no tiene sentido, con la correspondiente disculpa de los autores de la Ley. En el Artículo seis, dice: "Los solares así adquiridos serán construidos en patrimonio familiar..." entiendo que no vamos a construir solares, podría construirse una casa en el solar. "Los solares así adquiridos serán constituidos en patrimonio familiar", sería lo correcto. Mi observación para la Comisión, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 7. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial." Hasta aquí el Artículo siete, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones? Señor Diputado Reynaldo Yanchapaxi, tiene la palabra.

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Señor Presidente, señores legisladores: Mi observación para el Artículo sexto, que en vez de cinco años se diga: "diez años", así evitamos que los traficantes hagan su agosto con los suelos de diversas ciudades. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador. Los Considerandos, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional. Considerando: Que el déficit habitacional en la ciudad de Quito, es una expresión propia de su crecimiento y desarrollo como también un efecto de la crisis económica y social en la que se debaten los sectores populares que pugnan por un espacio físico para habitar; Que dentro del área urbana del cantón Quito, sector Collaloma, Parroquia Cotocollao, en una extensión de treinta y ocho mil trescientos ochenta y cinco metros cuadrados aproximadamente, se encuentran posesionados los socios de la Pre-Cooperativa de Vivienda "Luchador Eloy Alfaro", los mismos que han construido soluciones habitacionales, realizando obras de infraestructura, manteniendo su presencia en forma ininterrumpida conjuntamente con sus familias; Que no obstante el desalojo implementado a los socios de la Pre-Cooperativa de Vivienda "Luchador Eloy Alfaro", de los predios en los que se encuentran asentados, persisten en su objetivo y han reconstruido sus vivienda pese a sus exiguos ingresos y a la incertidumbre de perder sus vidas; Que la situación social de la Pre-Cooperativa "Luchador Eloy Alfaro" y el régimen de propiedad de los predios donde se encuentra asentada inciden sobre la estabilidad familiar de los socios, siembra la intranquilidad que amenaza con problemas de impredecibles consecuencias y frenan el desarrollo de la comunidad; Que ha sido preocupación de los socios de la referida organización obtener a su favor la legalidad de las precitadas tierras, razón por la cual han concurrido ante los organismos

seccionales sin encontrar respuesta alguna a sus pretensiones; Que las personas naturales o jurídicas que acrediten debidamente su calidad de propietarios, serán resarcidos oportunamente por el Distrito Metropolitano de Quito, con los valores obtenidos de la venta directa de estos solares a sus actuales posesionarios; y, Que de conformidad con el Artículo cuarenta y siete de la Constitución Política del Estado, el sector público está facultado para expropiar, previa indemnización, los bienes que sean necesarios para fines de orden social. En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo sesenta y siete de la Constitución Política del Estado, Decreta." Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin observaciones. Que pase para informe de la Comisión de lo Laboral y Social. Señores legisladores, convoco para el día de mañana a las dieciséis horas a sesión del Congreso. Les agradezco por su presencia y clausuro la sesión. Gracias, señores legisladores.

El señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las veinte horas con treinta y cinco minutos.

Dr. Fabián Alarcón Rivera
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Fabrizio Brito Morán
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Ab. Roberto Muñoz Avilés
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL